

Model S.A.



POWER OF ATTORNEY

Luz Jeannette Alonzo Maldonado in my capacity as an individual representative of the company CIDA, SOCIEDAD ANONIMA, a corporation organized and existing pursuant to the laws of Guatemala, and address for these purposes at 4a ave 21-63 zona 14, Guatemala, (hereinafter the "Company") through this document;

Grant:

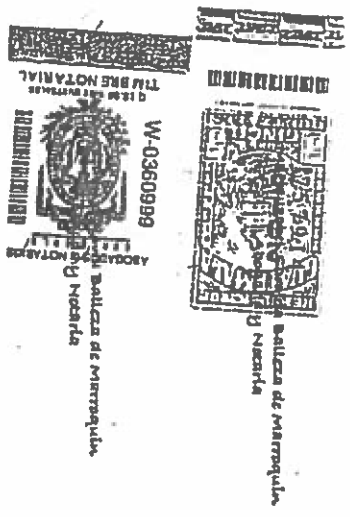
Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:
LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a company organized and existing pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

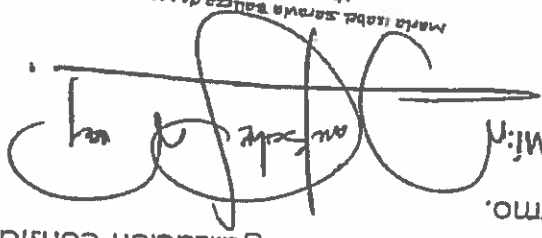
Power:

1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Company and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Company principal in the General Meeting of the shareholders of the Ecuadorian Company with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the approval of the Ecuadorian Company's accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Company, approval of social management or the sale of the acquired shares or holding, in which case it will require an additional authorization issued by the Company in writing.
3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale and transfer of shares in the company MIDICLI CIA. LTDA. (hereinafter the "Company"). LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. is expressly authorized to: ii) negotiate and bargain with the Seller all terms and conditions of the sale of the shares, sign the relevant contract and receive the agreed price; iii) Provide a public notary in Ecuador, the public deed of transfer of shares.

Granted and signed in the City of Guatemala, on this 24th day of June 2015.

Signature:



POR MÍ Y ANTE MÍ:

María Isabel Saravia Salazar de Marragula
Abogada U. Nicara

En la ciudad de Guatemala, el trece de julio de dos mil quince, comparece el Sr. [illegible], con Cédula de Identidad No. [illegible], en su calidad de [illegible], quien declara que la fotocopia que se encuentra en el anverso de la presente hoja es AUTÉNTICA por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy directamente de su original y que consiste en PODER ESPECIAL, otorgado en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de junio de dos mil quince. La presente legalización consta de esta única hoja, la cual sello y firmo.



GUATEMALA, C.A.



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**



LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) MARIA ISABEL SARAVIA BALLEZA DE MARROQUIN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil ochocientos treinta y uno de Folio cinco mil seiscientos diecisiete del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RECIBO No. 1880975

Guatemala, quince de julio de dos mil quince.



[Signature]
Licda. Karla L. Guevara Herrera
Subdirectora
Archivo General de Protocolos



084265

DEPARTAMENTO DE ASESORIA
COMISION DE ASESORIA - CURA



de la República de Guatemala, C.A.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

KARLA L. GUEVARA HERRERA

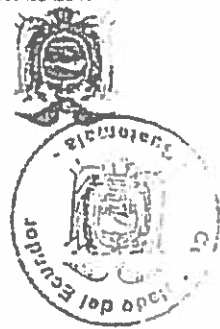
Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

miércoles, 15 de julio de 2015

Licenciado Giovanni de Paz Vicerredo
Jefe del Departamento de Autenticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



LA C. A. - SE
RENTAS
ENTICAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 96/2015

Quien suscribe TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe publica en el Ecuador.

GUATEMALA, 17 de Julio del 2015



TEODORO SANTIAGO DURAN MEDINA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<21>><<GUATEMALA>><<A-803444>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de....., (o) (es), que me fue presentado para
este efecto y que actúo, según devolví al interesado.
Quito, a 03 SEP. 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER NOTARIAL



Luz Jeannette Alonzo Maldonado, en mi calidad de Representante de la empresa CIDADAD ANÓNIMA, una corporación constituida y existente de conformidad con las leyes de Guatemala, y domiciliada para estos efectos en Avenida 4a 21-63 Zona 14, Guatemala, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

Concede:

PODER ESPECIAL completo y suficiente, requerido por la ley a favor de:

LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para los ejercicios de lo siguiente.

Poder:

1. Con el fin de, en conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las respectivas obligaciones del concedente;

2. Representar al Director de la Empresa en la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que son aplicables a un accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas de la Compañía Ecuatoriana, los aumentos o reducciones del capital de la misma, la prestación de garantías por parte de la Compañía, la aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o de participación adquiridos, en cuyo caso se requerirá una autorización adicional emitida por escrito por la Compañía.

3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta y transferencia de acciones en la compañía MANEJO INTEGRAL Y DOCENCIA EN INVESTIGACION CLINICA MIDICLI CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"); LEGALCUCADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA. está expresamente autorizada a: (i) Negociar con el Vendedor todos los términos y condiciones de la venta de las acciones, firmar el contrato correspondiente y recibir el precio acordado; (ii) Proporcionar un Notario Público en Ecuador, la escritura pública de transferencia de acciones.

Dado y firmado en la Ciudad de Guatemala en este día 24 de junio 2015.

Firma:

Vicky Sue Pérez Monge, ciudadana de nacionalidad estadounidense, portadora de la cédula de
identidad número 1706752530, certifica que el presente documento es la fiel traducción al
idioma castellano del documento en idioma inglés que antecede.



Vicky Sue Pérez Monge
Vicky Sue Pérez Monge
C.I. 1706752530





Factura: 001-002-000016108

20151701002D08707



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701002D08707

En la ciudad de QUITO el día 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, (16:52) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARIA SEGUNDA, concurre(n), VICKY SUE PEREZ MONGE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1706752530, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rubrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria proceda(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

[Firma manuscrita]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

